

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-005/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: JOSE
PEDRAZA MOLINA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LOLOTLA, HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379 fracción I, 433 fracción VII, 434 fracciones II Bis y V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 12 fracción V inciso b), artículos 70, 71, 72 y 73 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado por el Magistrado Presidente Leodegario Hernández Cortez del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; de fecha veintiséis de febrero del año en que se actúa en el expediente al rubro citado, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito actuario hace constar que **NOTIFICA** al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOLOTLA, HIDALGO**; como autoridad responsable en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal, anexando copia simple del Acuerdo anteriormente mencionado. DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

ACTUARIO



Pachuca de Soto, Hidalgo; veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta de: I. El Oficio 00071 suscrito por la Titular de la Visitaduría Adjunta Regional de Zacualtipán de los Ángeles, recibido a través de Oficialía de Partes de este Tribunal el veintitrés de febrero, dando contestación al proveído de veintiuno de febrero.

De conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364 fracción V, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 433 fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, 28 fracción II, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibido el documento de cuenta y por hechas las manifestaciones, agréguese a los autos del presente expediente.

SEGUNDO. Toda vez que, del oficio de cuenta se aclara que las Visitadurías Regionales del Estado de Hidalgo, realizan funciones en auxilio a las que le corresponden a la Visitaduría General de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, y por ende esta encuentra impedida para efectuar lo ordenado por este Tribunal a través del proveído de fecha veintiuno de febrero, **se ordena a la Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado del Hidalgo**, con domicilio ubicado en Avenida Juárez, s/n, esquina con José María Iglesias, colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, para que en un plazo de **24 horas**, contando a partir de la notificación del presente acuerdo, **remita** lo siguiente:

- Escrito original de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro dirigido a la Visitaduría Regional de la Comisión de Derechos Humanos suscrito por vecinos del Barrio de Tlaxcango, Lolotla, Hidalgo.
- Expediente CA-ZA-0002/2024.

TERCERO. Gírese atento oficio a la C. Briseida Eugenia Martínez Rosales, en su calidad de Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos en atención al punto **SEGUNDO** de este acuerdo.

CUARTO. Se **faculta** al actuario adscrito a este Tribunal Electoral, para que lleve a cabo la notificación del presente proveído a la **Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado del Hidalgo** en el domicilio señalado en el punto **SEGUNDO**.

Notifíquese como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Hortensia Montserrat Cabrera Zúñiga, quien autentica y **DA FE.**



RAZÓN DE FIJACIÓN DE ESTRADOS

JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-005/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: JOSE
PEDRAZA MOLINA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LOLOTLA, HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379 fracción I, 433 fracción VII, 434 fracciones II Bis y V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 12 fracción V inciso b), artículos 70, 71, 72 y 73 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** dictado por Leodegario Hernández Cortez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; de fecha **veintiséis de febrero del año en que se actúa**, en el expediente al rubro citado, ASIENTO LA RAZON que siendo las **diez horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito actuario hace constar que **NOTIFICA** al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOLOTLA, HIDALGO**; en el presente juicio, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS** de este H. Tribunal del Estado de Hidalgo, anexando copia del mismo. CONSTE. -----

ACTUARIO


LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

ACTUARIA